



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tepic, Nayarit a 30 de septiembre 2024

Oficio número SGG/UTAI/485/2024

Asunto: Atención a solicitud de información

C. ALBERTO PRADILLA
P R E S E N T E

En atención a su solicitud y con la finalidad de dar cumplimiento a la garantía de derecho de acceso a la información pública de las personas, con fundamento en el artículo 124, 125 numeral 3, 128, 141 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**, le informo que esta Unidad de Transparencia recibió el día 17 de septiembre del 2024 el folio número 181191624000215, solicitando a la Dra. Christian Maribel Contreras Barraza, Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas, mediante el oficio SGG/UTAI/466/2024, lo siguiente:

- *Se anexa archivo adjunto.*

En atención a lo expuesto, la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas dependiente de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta mediante oficio número SGG/CEBP/VIN/869/2024, mismo que se anexa al presente.

Sin otro particular me despido de Usted expresándole mi convicción por contribuir a la garantía del acceso a la información que tienen los ciudadanos.

ATENTAMENTE

C.P.A. MÓNICA HERNÁNDEZ SANDOVAL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. archivo
MHS/hdcg





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ACUSE
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Tepic, Nayarit a 13 de septiembre 2024
Oficio número SGG/UTAI/466/2024
Asunto: Atención a solicitud de información

DRA. CHRISTIAN MARIBEL CONTRERAS BARRAZA
COMISION ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a la garantía de derecho de acceso a la información Pública de las personas, con fundamento en el artículo 124, 125 numeral tres, 128, 129, 138 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, me permito remitir a usted solicitud la cual fue recibida en esta Unidad de Transparencia, enviada por el C. Alberto Pradilla; solicitándole gire instrucciones al personal y departamento correspondiente, debiendo dar en un término de 10 días hábiles el resultado de la búsqueda y me proporcione la información pública que se requiere para estar en condiciones de proporcionarla al solicitante en los términos que nos fija la Ley.

Información solicitada en base al número de Folio 181191624000215:

- *Solicito conocer si existe en el estado un centro de identificación humana, centro de identificación forense, centro de identificación genética, centro de resguardo temporal de restos humanos, centro de inhumación forense, panteón forense o similar. Es decir, solicito saber si el estado dispone de un centro destinado al resguardo de restos humanos para su posterior identificación forense.*
- *Solicito conocer cuál es la dependencia que se hace cargo de este, si es la fiscalía, comisión de búsqueda u otras.*
- *Solicito conocer el municipio en el que está ubicado y su localización concreta, desde cuándo está en funcionamiento, cuándo se construyó, copia simple en versión pública del proyecto, cuál fue su presupuesto*





"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

(desglosado por año), cuál fue la dependencia que se hizo cargo del presupuesto, cuántos empleados tiene y cuál es su puesto específico y un inventario del material adquirido en los últimos cinco años, con precio y marca.

- *Solicito conocer cuántas personas se contrataron para este centro y cuál es su labor específica.*
- *Por último, solicito conocer cuántos cuerpos/restos humanos se conservan en el centro y cuántas identificaciones se realizaron desde que se puso en marcha.*

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información antes referida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible.

En términos de lo anteriormente expuesto, se reitera la importancia de respetar los plazos establecidos, con el objeto de atender oportunamente la solicitud de información y evitar ser acreedores de las sanciones o medidas de apremio establecidas en el artículo 192 de la Ley de la materia.

Sin otro particular me despido de Usted expresándole mi convicción por contribuir a la garantía del acceso a la información que tienen los ciudadanos.

ATENTAMENTE
C.P.A. MÓNICA HERNÁNDEZ SANDOVAL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. archivo
MHS/lelv



Oficio No. SGG/CEBP/VIN/869/2024.

Asunto: se remite información.

Tepic, Nayarit; a 27 de septiembre de 2024.

C.P.A. MÓNICA HERNÁNDEZ SANDOVAL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

En atención a su oficio número SGG/UTAI/466/2024, relacionado con la solicitud de información con número de folio 181191624000215, me permito informar a usted, lo siguiente:

- Solicito conocer si existe en el estado un centro de identificación humana, centro de identificación forense, centro de identificación genética, centro de resguardo temporal de restos humanos, centro de inhumación forense, panteón forense o similar. Es decir, solicito saber si el estado dispone de un centro destinado al resguardo de restos humanos para su posterior identificación forense.

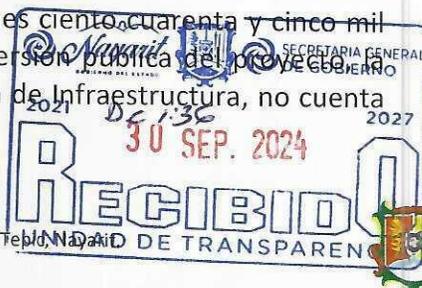
R.- El estado de Nayarit cuenta con un Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética.

- Solicito conocer cual es la dependencia que se hace cargo de este, si es la fiscalía, comisión de búsqueda u otras.

R.- Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética aún no se encuentra en operación.

- Solicito conocer el municipio en el que está ubicado y su localización concreta, desde cuando está en funcionamiento, cuando se construyó, copia simple en versión pública del proyecto, cual fue su presupuesto (desglosado por año), cual fue la dependencia que se hizo cargo del presupuesto, cuantos empleados tiene y cual su puesto específico y un inventario del material adquirido en los últimos cinco años, con precio y su marca.

R.- Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética se encuentra ubicado en el Municipio de Tepic, en el Ejido La Cantera parcela numero 16 Z-1 P1/1, fue construido en el año 2023, con un presupuesto de \$17'145,323.84 (diecisiete millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 84/100 M.N.), no se cuenta con versión pública del proyecto, la dependencia que se encargo de la construcción es la Secretaría de Infraestructura, no cuenta





con ningún empleado, ya que no se encuentra en operaciones y aun se está en proceso de equipamiento.

- Solicito conocer cuantas personas se contrataron para este centro y cuál es su labor específica.

R.- Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética aún no se encuentra en operación.

- Por último, solicito conocer cuántos cuerpos/restos humanos se conservan en el centro y cuántas identificaciones se realizaron desde que se puso en marcha.

R.- Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética aún no se encuentra en operación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



DRA. CHRISTIAN MARIBEL CONTRERAS BARRERA
COMISIONADA ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

C.C.P.- ARCHIVO.

